



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 01/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2022.

Que durante el transcurso del mes de julio del año 2022, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.302.035,93) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.302.035,93), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de julio de 2022, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 49 /22

Ushuaia, 11 AGO 2022



VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO**ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° /22**

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CREDITOS JULIO 2022
				\$
TOTAL GENERAL				10.302.035,93
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	94.715,51
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	94.715,51
1.6.201	296394	04/07/2022	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	94.715,51
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10.279.281,28
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	10.279.281,28
4.1.101	202465	06/07/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	5.756.478,69
4.1.101	205673	14/07/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.128.039,14
4.1.101	206404	20/07/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	3.250.841,73
4.1.102	205673	14/07/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	71.960,86


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCKE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

